

Quito, 13 de febrero del 2020

Señor

Alvarado Calvache Henry Danilo

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS ZOOLOGICTAXI S.A

Presente.-

De nuestras consideraciones:

**LILIAN MARLENE ALMEIDA ALVAREZ**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 171069435-5; Apoderada de la señora **PARRA ALMEIDA ANA BELÉN**, portadora de la cédula de identidad N°1723000426, con PODER GENERAL N°32 / 2017 DE LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÁLAGA, de estado civil casada, con disolución conyugal ante el JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA DE FECHA 14 de diciembre de 2001, cuya copia se archiva con n° 2002-245, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de **CEDENTE**; El señor **LUIS ANIBAL BOSQUE HEREDIA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170912164-2; de estado civil divorciado, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, en calidad de **CESIONARIO**; en forma libre y voluntaria por sus propios y personales derechos; hemos convenido y suscrito la TRANSFERENCIA DE ACCIONES y DERECHOS, adjunta al presente; por lo que, solicitamos se digne REMITIR a la Superintendencia de Compañías la transferencia referida.

#### I. TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

EL CEDENTE, por convenir a sus intereses TRANSFIERE al señor **Luis Aníbal Bosque Heredia**, en su calidad de CESIONARIO, UNA ACCION NOMINATIVA ORDINARIA DE USD \$ 09,00; registrada en el libro de Títulos o Talonario de Acciones con el TITULO N° 066, de fecha 20 de mayo del 2013.

La inversión que realizamos entre CEDENTE Y CECIONARIO es de USD 100.00 dólares por acción.

Reitero a Usted mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**LILIAN MARLENE ALMEIDA ALVAREZ**

APODERADO

C.C. No.; 171069435-5;



**LUIS ANIBAL BOSQUE HEREDIA,**

CESIONARIO

C.C. No.; 170912164-2;

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172300042-6

**CÉCULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PARRA ALMEDA ANA BELEN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**GUAYLLABAMBA**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-23**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**CHRISTIAN RAMIRO GARCIA VINUEZA**



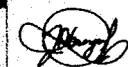
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PARRA ANGULO HELMER EFRAIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALMEDA A LILIAN MARLENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2016-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-08-05**

 DIRECTOR GENERAL

 FECHA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171069435-5

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALMEIDA ALVAREZ  
LILIAN MARLENE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GUAYLLABAMBA  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
HELMER EFRAIN  
PARRA ANGULO



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALMEIDA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALVAREZ DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-02-03



RECIBIÓ

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
23 - MARZO - 2019



0001 F  
JUNTA No.

0001 - 139  
CERTIFICADO No.

1710694355  
CEDULA No.

ALMEIDA ALVAREZ LILIAN MARLENE  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: GUAYLLABAMBA

ZONA:

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CIRCOS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTA DE LA JRV





COPIA INTEGRAL

|       |        |       |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

MARGEN DO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 9 Pág. 290 Acta 3486

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HELMER EFRAIN PARRA ANGULO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 3 de NOVIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170984739-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de TELIO PARRA y de JACINTA IDALIA ANGULO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIAN MARLENE ALMEIDA ALVAREZ nacida en GUAYLLABAMBA-PICHINCHA, el 15 de FEBRERO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171060435-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de JORGE ALMEIDA y de DOLORES ALVAREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CINCO DE MAYO DE 1988

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

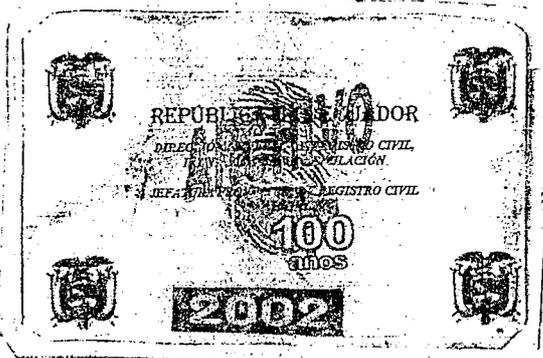
ma

OBSERVACIONES:

Area for handwritten observations and signatures.

FIRMAS:

Handwritten signatures of the parties and the official.



Large handwritten signature and date stamp: 11 JUN 1988



..... por sentencia de Divorcio del Juez .....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara  
rada mediante sentencia del Juez ..... con fecha

..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

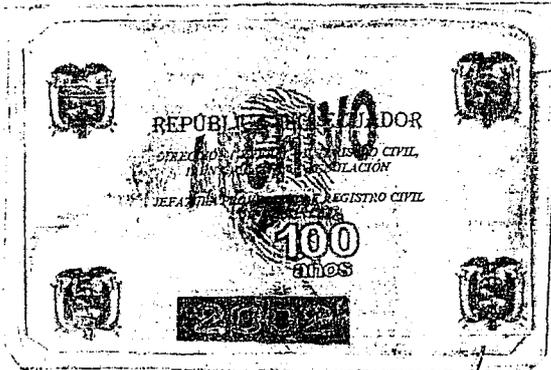
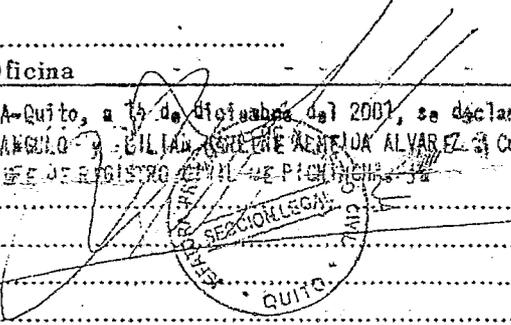
f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

RAZÓN: Por Sentencia del JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Quito, a 7 de diciembre del 2001, se declara DISUELTA  
LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: HELMER EFRAÍN PARRA ANGULO y JULIANA ROSALENE ALMEIDA ALVAREZ. Cuya copia  
se archiva con nº 2002-245. Quito, 05 de junio del 2002. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. J.  
Ticket 27955



Año \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_  
11 JUN 2002



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÁLAGA



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER GENERAL N° 32 / 2017**

**Tomo . Página 32**

En la ciudad de MALAGA, ESPAÑA el 23 de noviembre de 2017, ante mí, ALBERTO MAGNO PERLAZA RODRIGUEZ, **CONSUL (E)** en esta ciudad, comparece(n) **CHRISTIAN RAMIRO GARCIA VINUEZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 1722588637**, con domicilio en **AV. CARLOS DE HAYA N° 15, 4° B, MALAGA, ESPAÑA** y **ANA BELEN PARRA ALMEIDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, **Cédula de ciudadanía número 1723000426**, con domicilio en **AV. CARLOS DE HAYA 15, 4° B, MALAGA, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LILIAN MARLENE ALMEIDA ALVAREZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y **Cédula de ciudadanía número 1710694355**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los



trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

CHRISTIAN RAMIRO GARCIA VINUEZA  
**COMPARECIENTE**

ANA BELEN PARRA ALMEIDA  
**COMPARECIENTE**

ALBERTO MAGNO PERLAZA RODRIGUEZ  
**CONSUL DEL ECUADOR EN MALAGA (E)**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MÁLAGA .- Dado y sellado, el 23 de noviembre de 2017

ALBERTO MAGNO PERLAZA RODRIGUEZ  
**CONSUL DEL ECUADOR EN MALAGA (E)**  
Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 172258868-7

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GARCIA VINUEZA  
CHRISTIAN RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GUAYLLABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-10-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

ANA BELEN

PARRA ALMEIDA



ESTADO  
CIVIL  
SEXO  
FECHA  
DE  
NACIMIENTO  
LUGAR  
DE  
NACIMIENTO  
APELLIDOS  
Y NOMBRES  
DE  
LA  
MADRE  
APELLIDOS  
Y NOMBRES  
DEL  
PADRE  
INSTRUCCION  
PROFESION/  
OCUPACION

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION/OCUPACION: ESTUDIANTE

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
GARCIA HERRERA LUIS RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
VINUEZA VACA WILMA JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
QUITO

2016-08-05

FECHA DE EXPIRACION:  
2026-06-05



001140514

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO